



Código validación comunicación: 0517a

Número de expediente: 2026000313E

Código de validación expediente: f2ef8

Código Dependencia: 3201

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Señores

AIR-E ESP

correspondencia@air-e.com

Carrera 57 # 99a-65

Barranquilla, Atlántico

Asunto: Traslado por competencia Rad- 1-2026-031458

Cordial saludo,

Mediante escrito con radicado MME. No. 1-2026-031458, el Sr. Teodoro Bermúdez Presidente de la Asociación de Comunales de Palomino, solicita:

“Registro completo y detallado de interrupciones programadas e imprevistas, con fechas exactas, duración real, causas técnicas, áreas afectadas, radicados e informes de reparación. Si la cantidad de interrupciones no supera los 180 eventos en el último año, sírvase explicar bajo cuál metodología de medición y presentar el soporte técnico.

Mapa o plano técnico actualizado del circuito eléctrico, transformadores, redes principales y secundarias que alimentan Palomino y Marquetalia, con identificación de tramos sin aislamiento (encauche) y redes privadas o compartidas.

Identificación de subestaciones, transformadores y puntos críticos donde se hayan reportado fallas recurrentes, sobrecargas o riesgos de seguridad, con su estado actual. 17. Explicación técnica y legal del método de cálculo de los indicadores DIU, DIG,



FUG y FIU que aparecen en las facturas, y justificación de las diferencias entre dichos indicadores y los valores reales medidos por los usuarios.

Registros de calidad de servicio (mediciones en sitio) realizados por AIR-E en Palomino y Marquetalia durante los últimos 12 meses.

Información sobre compensaciones y devoluciones económicas efectuadas a usuarios por incumplimiento en la calidad o continuidad del servicio, conforme al artículo 137 de la Ley 142 de 1994. (...)”

Al respecto le informamos que, el Ministerio de Minas y Energía ejerce funciones de formulación de política y lineamientos generales del sector, sin embargo, no es la entidad competente para atender de manera total la solicitud presentada por el peticionario; por lo que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por la Ley 1755 de 2015, procedemos, de manera atenta y respetuosa, a remitir la petición en referencia para su conocimiento y trámite.

Lo anterior, teniendo en cuenta lo dispuesto la ley 142 de 1994, art. 73, funciones que definen los criterios de eficiencia y desarrollo de indicadores y modelos para evaluar la gestión financiera, técnica y administrativa de las empresas de servicios públicos y solicitar las evaluaciones que considere necesarias para el ejercicio de sus funciones, así mismo fijar las normas de calidad a las que deben ceñirse las empresas de servicios públicos en la prestación del servicio.

En ese sentido, se remite la presente petición para que, en el marco de sus funciones, se brinde al peticionario la respuesta correspondiente.



El compromiso por parte del Ministerio de Minas y Energía es continuar con la formulación y adopción de políticas dirigidas al aprovechamiento sostenible de los recursos mineros y energéticos para contribuir con el desarrollo económico y social del país.

Finalmente, le solicitamos remitir copia de la respuesta dada al peticionario respecto de la solicitud que se traslada al correo electrónico **menergia@minenergia.gov.co** referenciando el número de radicado de la presente comunicación.

Cordialmente,



Martha Stephanny Barreto Mantilla
Profesional Especializado
Grupo de Fondos de Inversión y Gestión del
Sector Eléctrico Colombiano

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Copia a:

Superintendencia De Servicios Públicos Domiciliarios - Sspd - (sspd@superservicios.gov.co) - Carrera 18 No. 84-35 - BOGOTÁ - D.C.

Comisión De Regulación De Energía, Gas Y Combustibles - Creg - (centro.documental@creg.gov.co) - Av. CL 116 N. 7 - 15 Int 2 Of 901 - BOGOTÁ - D.C.

Instituto De Planificación Y Promoción De Soluciones Energéticas - Ipse - (notificaciones@ipse.gov.co) - BOGOTÁ - D.C.

- (alcaldia@dibulla-laguajira.gov.co) - BOGOTÁ - D.C.

Radicado Padre: 1-2026-031458

Anexos: 93 folios

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Elaboró: Silvia Patricia Martínez Jiménez
Revisó: María Del Pilar Castañeda Alfonso
Aprobó: Martha Stephanny Barreto Mantilla